

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General, en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 477-CP-GADPPz-2019.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 25 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, lit, c) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, DEL BIEN INMUEBLE AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL Y CABEZALES EN LA CALLE AGUSTÍN RÚALES, ENTRE LAS CALLES PASTAZA Y CANELOS, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de abril de 2019

LO CERTIFICO



Ab. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

